

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6958** *BELLOTA ÚNICO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INDUSTRIAS CÁRNICAS IZQUIERDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "BELLOTA ÚNICO, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General Extraordinaria y Universal de "INDUSTRIAS CÁRNICAS IZQUIERDO, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), en fecha 15 de julio de 2023, han acordado por unanimidad de todos los socios, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Valdecarros y Martinamor (Salamanca), 15 de noviembre de 2023.- El administrador único de Industrias Cárnicas Izquierdo, S.L. y Bellota Único S.L., Don José Izquierdo Vicente.

ID: A230044348-1